



Tabla de comparación de pólizas de títulos de propiedad

	Cobertura estándar del propietario	Cobertura extendida del propietario	Cobertura del propietario de casa
1 Otra persona tiene algún derecho sobre su título.	✓	✓	✓
2 Otra persona tiene derechos que afectan su título y que se derivan de alquileres, contratos y opciones.	✓	✓	✓
3 Otra persona asegura tener derechos que afectan su título, los cuales se derivan de falsificaciones o suplantaciones de personalidad.	✓	✓	✓
4 Otra persona tiene una servidumbre predial sobre el terreno.	✓	✓	✓
5 Otra persona tiene un derecho de limitar su uso del terreno.	✓	✓	✓
6 Su título de propiedad tiene defectos. Algunos de esos defectos son: a. Otra persona no autorizó la transferencia o el traspaso de su título de propiedad. b. Otra persona no generó un documento válido por un medio electrónico. c. Un documento en el cual se basa su título no es válido debido a que no se firmó, selló, acusó recibo de él, entregó ni se registró debidamente. d. Un documento en el cual se basa su título fue firmado mediante el uso de un poder falsificado, vencido o de alguna manera no válido. e. Un documento en el cual se basa su título no fue presentado, registrado ni indexado debidamente en los registros públicos. f. Un procedimiento judicial o administrativo deficiente.	✓	✓	✓
7 Cualquiera de los riesgos cubiertos anteriores del 1 al 6 que se <i>presenten después de la fecha de la póliza</i> .			✓
8 Otra persona tiene un derecho de retención sobre su título, incluso: a. Derechos de retención de impuestos o valoraciones sobre bienes raíces que haya impuesto en su título una entidad gubernamental y los cuales estén pendientes, o sean pagaderos y no se hayan pagado. b. Hipoteca. c. Derecho de retención por sentencia de impuestos estatales o federales. d. Cargo por parte de una asociación de propietarios de viviendas o condominios. e. Derechos de retención, que ocurran antes o después de la fecha de la póliza, por concepto de mano de obra y materiales proporcionados antes de la fecha de la póliza.	✓	✓	✓
9 Otra persona tiene un gravamen sobre su título.	✓	✓	✓
10 Otra persona asegura tener derechos que afectan su título, los cuales se derivan de fraude, presión, incompetencia o incapacidad.	✓	✓	✓
11 Usted no tiene acceso vehicular ni de peatón para entrar y salir de la propiedad, con base en un derecho legal.			✓
12 A usted se le fuerza a corregir o remover una infracción actual de un convenio, una condición o una restricción que afecte el terreno, incluso si el convenio, la condición o la restricción está exento en el Apéndice B. Sin embargo, usted no tiene cobertura para cualquier infracción que se relacione con: a. Cualquier obligación de dar mantenimiento o hacer reparaciones en el terreno. b. Protección ambiental de todo tipo, incluso condiciones o sustancias peligrosas o tóxicas, a menos que haya un aviso registrado en los registros públicos en el que se explique la infracción que exista en cualquier parte del terreno. Nuestra responsabilidad en cuanto a este riesgo cubierto está limitada hasta el punto de la infracción que se señale en tal aviso.			✓
13 Su título de propiedad se pierde o se lo quitan debido a la infracción de un convenio, una condición o una restricción, el cual ocurrió antes de que obtuviera el título, incluso si el convenio, la condición o la restricción está exento en el Apéndice B.			✓
14 La infracción o el cumplimiento de esas partes de toda ley o reglamento gubernamental respecto a: a. Construcciones b. Zonificación c. Uso del terreno d. Mejoras hechas al terreno e. Fraccionamiento del terreno f. Protección ambiental. Si hay un aviso registrado en los registros públicos en el que se explique la infracción que exista en cualquier parte del terreno, o bien, se declare la intención de hacer cumplir la ley o el reglamento. Nuestra responsabilidad en cuanto a este riesgo cubierto está limitada hasta el punto de la infracción o de la ejecución que se señale en tal aviso.	✓	✓	✓
15 Una acción de cumplimiento basada en el ejercicio de una autoridad policial gubernamental no cubierta por el riesgo cubierto 14. Si no hay un aviso registrado en los registros públicos que explique cualquier parte del terreno, la acción de ejecución o la intención de tomar medidas de cumplimiento. Nuestra responsabilidad en cuanto a este riesgo cubierto está limitada hasta el punto de las medidas de cumplimiento que se señalen en tal aviso.	✓	✓	✓
16 Debido a que hay una infracción actual de una ley o un reglamento de subdivisión que afecte el terreno. a. Usted no logra obtener un permiso para construir. b. Se le pide que corrija o remueva una infracción. c. Otra persona tiene un derecho legal, y lo ejerce, al rehusarse a celebrar un contrato para comprar el terreno, alquilarlo o hacer un préstamo hipotecario sobre él. La cantidad monetaria de su seguro para este riesgo cubierto está sujeta a la cantidad deducible y nuestro límite máximo de dinero de responsabilidad se muestra en el Apéndice A.			✓



Tabla de comparación de pólizas de títulos de propiedad

	Cobertura estándar del propietario	Cobertura extendida del propietario	Cobertura del propietario de casa
17 Usted pierde su título de propiedad de cualquier parte del terreno debido al derecho de tomar la tierra mediante la expropiación, si: a. Hay un aviso del ejercicio del derecho registrado en los registros públicos y el aviso describe cualquier parte del terreno. b. La toma sucedió antes de la fecha de la póliza y le vincula a usted, si es que compró el terreno sin estar al tanto de la toma.	✓	✓	✓
18 Usted es forzado a remover o arreglar sus estructuras actuales, o cualquier parte de ellas, que no sean paredes o cercas limitantes, debido a que cualquier parte de ellas haya sido construida sin obtener un permiso para construir de la autoridad gubernamental competente. La cantidad de su seguro para este riesgo cubierto está sujeta a la cantidad deducible y nuestro límite monetario máximo de responsabilidad se muestra en el Apéndice A.			✓
19 Usted es forzado a remover o arreglar su estructura actual, o cualquier parte de ella, debido a que infringe una ley o un reglamento de zonificación. Si se le exige arreglar cualquier parte de sus estructuras actuales, la cantidad de su seguro para este riesgo cubierto está sujeta a su cantidad deducible, y nuestro límite máximo de responsabilidad se muestra en el Apéndice A.			✓
20 Usted no puede usar el terreno porque la ocupación de una residencia de una sola familia infringe una ley o un reglamento actual de zonificación.			✓
21 Se le fuerza a quitar sus estructuras actuales debido a que invaden el terreno de su vecino. Si las estructuras que invaden son paredes o cercas divisorias, entonces la cantidad de su seguro para ese riesgo cubierto está sujeta a la cantidad deducible y la cantidad máxima que nosotros pagamos se muestra en el Apéndice A.		✓	✓
22 Otra persona tiene el derecho legal, y lo ejerce, al negarse a celebrar un contrato para adquirir el terreno, alquilarlo o tomar un préstamo hipotecario sobre él, debido a que las estructuras actuales de su vecino invaden el terreno.		✓	✓
23 A usted se le fuerza a quitar sus estructuras actuales, las cuales invaden una servidumbre predial o un retranqueo de una construcción, incluso si la servidumbre o el retranqueo es una excepción en el Apéndice B.			✓
24 Sus estructuras actuales están dañadas debido al ejercicio de un derecho de mantener o usar una servidumbre predial que afecte el terreno, incluso si la servidumbre es una excepción en el Apéndice B.			✓
25 Sus mejoras actuales (o un reemplazo o una modificación hecha después de la fecha de la póliza), incluso césped, arbustos, árboles, están dañadas debido al futuro ejercicio de un derecho para utilizar la superficie del terreno para la extracción o el procesamiento de minerales, agua u otros recursos, incluso si tal derecho está exento en el Apéndice B.			✓
26 Otra persona intenta hacer cumplir un convenio, una condición o una restricción de carácter discriminatorio, el cual asegura que afecta su título por estar basado en la raza, el color de piel, la religión, el sexo, un impedimento, el estado civil, o la nacionalidad.	✓	✓	✓
27 Una autoridad tributaria evalúa impuestos sobre bienes raíces suplementarios que antes no se habían valorado con respecto al terreno por ningún período antes de la fecha de la póliza, debido a labores de construcción o a un cambio de dueño o de uso, lo cual tuvo lugar antes de la fecha de la póliza.			✓
28 Su vecino construye una estructura que invade el terreno después de la fecha de la póliza, la cual no es ni una pared ni una cerca limitante.			✓
29 Su título no es comercializable, lo cual permite que otra persona se niegue a celebrar un contrato para comprar el terreno, alquilarlo o tomar un préstamo hipotecario sobre él.	✓	✓	✓
30 Otra persona posee un interés en su título debido a que una orden judicial invalida un traspaso anterior del título bajo quiebra federal, insolvencia del estado o leyes de derechos de acreedores similares.	✓	✓	✓
31 La residencia que está en la dirección que se muestra en el Apéndice A no se encuentra en el terreno en la fecha de la póliza.			✓
32 El mapa, si lo hubiera, adjunto a esta póliza no muestra la ubicación correcta del terreno de acuerdo con los registros públicos.			✓

COMPARACIÓN DE COBERTURA DE PÓLIZAS DE PROPIETARIOS RESIDENCIALES

Descargo de responsabilidad: En esta tabla se ofrece información general sobre la cobertura que brinda la póliza del propietario de vivienda ALTA (2-3-10) y la póliza del propietario ALTA (6-17-06) sin avalués y con excepciones generales habituales en el Apéndice B.

PUNTO 16: Se aplica un deducible, el cual es el menor entre el 1% del seguro contra terceros según la póliza o \$2,500. El seguro máximo contra terceros de esta cobertura es de \$10,000.

PUNTO 18: Se aplica un deducible, el cual es el menor entre el 1% del seguro contra terceros según la póliza o \$5,000. El seguro máximo contra terceros de esta cobertura es de \$25,000.

PUNTO 19: Se aplica un deducible, el cual es el menor entre el 1% del seguro contra terceros según la póliza o \$5,000. El seguro máximo contra terceros de esta cobertura es de \$25,000.

PUNTO 21: Se aplica un deducible, el cual es el menor entre el 1% del seguro contra terceros según la póliza o \$2,500. El seguro máximo contra terceros de esta cobertura es de \$5,000.